

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ORUSCO DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 5 de junio de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (<http://aytoorusco.sedelectronica.es>).

En Orusco de Tajuña, a 6 de junio de 2025.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.

(03/9.184/25)

